



Acuerdo 7.1/CG 28-4-10 por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2010-2011.

Acuerdo 7.1/CG 28-4-10, por el que con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del EUS y al apartado 1.3 de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas (Acuerdo 5.1/JG 28.VI.96, modificada por Acuerdos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.4/JG 15.VII.98), y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2010-2011 en las enseñanzas propias de los idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Japonés, Árabe, Ruso, Griego y Chino, y del curso Iniciación al Inglés, en los términos del documento anexo.

INSTITUTO DE IDIOMAS	
	CURSO 2010/11
IDIOMA	OFERTA DE PLAZAS
ALEMÁN	150
ÁRABE	50
CHINO	100
FRANCÉS	250
GRIEGO	50
INGLÉS	400
ITALIANO	150
JAPONÉS	100
PORTUGUÉS	50
RUSO	50
Iniciación al Inglés	50

Acuerdo 8.1/CG 28-4-10 por el que se autoriza la incorporación de la Universidad de Sevilla al Patronato de la Fundación HABITEC.

Acuerdo 8.1/CG 28-4-10, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la incorporación de la Universidad de Sevilla al Patronato de la Fundación HABITEC.

En consecuencia, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Acuerdo 9/CG 28-4-10 por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Red de Unidades de Igualdad de Género.

Acuerdo 9/CG 28-4-10, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Red de Unidades de Igualdad de Género.

I.3. Rector

II convocatoria de reducción de docencia para profesores de reconocido prestigio de la Universidad de Sevilla que tengan especial dedicación a la investigación.

Resolución rectoral de 30 de abril de 2010 por la que se formaliza la II convocatoria de reducción de docencia para profesores de reconocido prestigio de la Universidad de Sevilla que tengan especial dedicación a la investigación.

Con la presente convocatoria, cuyas bases de aprueban en este texto, se establece un programa de reducción de docencia para profesores de reconocido prestigio de la Universidad de Sevilla que tengan una especial dedicación a tareas de investigación.

A través de la labor investigadora de los profesores a los que va dirigida la medida, la Universidad de Sevilla obtiene una significativa proyección en esta materia, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual incide claramente en el prestigio y reconocimiento de la institución. Por ello, esta convocatoria pretende atender los esfuerzos que han de llevar a cabo estos profesores a la hora de realizar las tareas de investigación que les han dado renombre.

En este sentido, se valorarán concretamente como méritos la dedicación a tareas de responsabilidad en grandes proyectos, estructuras o instalaciones de investigación; el desempeño de puestos o cargos en instituciones o comités de gran relevancia; o simplemente a continuar con una labor investigadora de especial significación en la comunidad científica autonómica, nacional o internacional.

Esta es la primera de una serie de medidas que tendrán en consideración una reducción de la docencia que atienda a distintos criterios en función de la complejidad de las tareas de investigación o de gestión. De ello se beneficia, sin duda, la docencia, el otro pilar esencial de la razón de ser de la propia Universidad y que requerirá, sin duda, actuaciones de esta naturaleza.

En este contexto, y como primer paso de esta nueva política, es la presentación de esta convocatoria especial de reducción de docencia. Esta reducción de docencia será, como regla general, parcial, y conllevará que la docencia resultante se desarrolle preferentemente en los niveles de máster oficial y doctorado. Este programa no es, por tanto, equivalente a una licencia septenal especial o con un período de disfrute más prolongado, sino que pretende ser un apoyo a la dedicación a las referidas tareas de investigación con la finalidad señalada.



BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria, plazo de solicitud y número de beneficiarios

Se abre una convocatoria dirigida a profesores de reconocido prestigio de la Universidad de Sevilla que tengan especial dedicación a la investigación y que aspiren a disfrutar de una reducción de docencia a partir del curso 2010/2011 para atender a las actividades propias de la misma.

El plazo de solicitud se extiende desde el 12 de mayo hasta el 4 de junio de 2010. Dicha solicitud se efectuará a través del formulario anexo a esta convocatoria.

El número de posibles beneficiarios será de 20 profesores. La comisión evaluadora podrá dejar vacantes si estima que los méritos aportados por los solicitantes no son suficientes para la concesión de la reducción de docencia. Si la comisión a la vista de las solicitudes presentadas lo estimare conveniente, podría, asimismo, proponer un número de beneficiarios mayor al indicado.

Segunda. Comisión evaluadora y aprobación por el Consejo de Gobierno

Las solicitudes serán resueltas por una comisión presidida por el Rector e integrada, además, por la Secretaria General de la Universidad, el Vicerrector de Investigación y la Vicerrectora de Profesorado.

Esta comisión llevará a cabo, en la medida de lo posible, una distribución equitativa de las plazas disponibles entre las grandes ramas de conocimiento, acumulando en caso de falta de solicitudes o candidatos idóneos las plazas disponibles a la rama o ramas que tuviere por conveniente.

La comisión elevará su propuesta al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Tercera. Requisitos y méritos de los solicitantes

Será mérito preferente para participar en la convocatoria un mínimo de cuatro sexenios de investigación reconocidos.

Se valorarán, además, como méritos específicos los siguientes:

- a) la responsabilidad en grandes proyectos, estructuras o instalaciones de investigación;
- b) el desempeño de puestos o cargos en instituciones o comités de gran relevancia; y,

- c) los premios de carácter internacional, nacional o autonómico recibidos por el solicitante.

Cuarta. Contenido de la reducción de docencia

La reducción de la docencia será total o parcial en las enseñanzas de primer ciclo o grado y parcial en las enseñanzas de segundo y tercer ciclo o posgrado y doctorado, a solicitud del solicitante. Sólo en casos excepcionales se autorizará una exoneración total de la docencia, a petición del solicitante, y previa justificación suficiente si ello fuera necesario para atender a las actividades desarrolladas.

El período de disfrute será de dos cursos académicos.

En Sevilla, a 30 de abril de 2010

EL RECTOR

Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez



ANEXO

MEMORIA DE REDUCCIÓN DE DOCENCIA PARA PROFESORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA QUE TENGAN ESPECIAL DEDICACIÓN A TAREAS DE INVESTIGACIÓN CURSO ACADÉMICO 2010/2011

A. DATOS DEL SOLICITANTE

1. Apellidos y nombre:
2. D.N.I:
3. Categoría:
4. Departamento:
5. Área de conocimiento:
6. Grupo de Investigación:
Código P.A.I.D.I:
7. Dirección:
8. Teléfono: Fax:
9. Correo electrónico

B. MÉRITOS

- 1.- Número de Tramos de Investigación obtenidos:
- 2.- Responsabilidad en grandes proyectos, estructuras e instalaciones de investigación (deben reseñarse actuaciones en activo, no actuaciones ya pasadas):
- 3.- Desempeño de puestos o encargos en instituciones o comités de gran relevancia (deben reseñarse únicamente situaciones en activos):
- 4.- Premios de carácter internacional, nacional o autonómico:



C. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

- Curriculum vitae referido a los últimos diez años

- Copia de los certificados o nombramientos que acrediten los méritos alegados en los puntos 2, 3 y 4 del apartado B anterior.

El abajo firmante acepta las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria

Sevilla, a de de 201...

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO. UNIVERSIDAD DE SEVILLA